



Solicitud de Reingreso a Prestación Médica por Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional Ley N°16.744

¿En qué consiste?

Es una solicitud de atención médica por un accidente laboral o enfermedad profesional cuya denuncia ya fue ingresada en el Instituto de Seguridad Laboral y que se gestiona cuando el trabajador(a) presenta secuelas y requiere de una evaluación para verificar si sus dolencias corresponden o no al accidente o a la enfermedad registrada.

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

- Trabajador(a) dependiente
- Trabajador(a) Independiente

¿Cómo se puede realizar?

Presencialmente: En las sucursales del Instituto de Seguridad Laboral.

[Ver oficinas y horarios de atención](#)

Tenga en Cuenta

- Para solicitar reingreso debe existir un accidente o enfermedad profesional registrado en el Instituto y además estar calificado como laboral.
- Al momento de realizar la solicitud, el trabajador(a) podría llevar consigo la denuncia respecto del accidente o enfermedad profesional a la que atribuye las secuelas por las cuales solicita el reingreso Ley 16.744, ya que será de utilidad en caso que el sistema de información al momento de la atención no permita verificar este dato.
- En el caso que no haya conformidad con la respuesta del Instituto de Seguridad Laboral a la solicitud del reingreso, se podrá realizar una reclamación en la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), ubicada en calle Huérfanos N°1376, Comuna de Santiago.
- El Instituto de Seguridad Laboral debe arbitrar las medidas necesarias con los establecimientos de salud de la red pública, obligados por la Ley a entregar las prestaciones médicas a una parte de los trabajadores(as) adheridos al Instituto.

Descripción Detallada

Es una solicitud de atención médica por un accidente laboral o enfermedad profesional cuya denuncia ya fue ingresada en el Instituto de Seguridad Laboral y que se gestiona cuando el trabajador(a) presenta secuelas y requiere de una evaluación para verificar si sus dolencias corresponden o no al accidente o a la enfermedad registrada.

¿A quiénes está dirigido?

- Trabajador(a) dependiente.
- Trabajador(a) independiente registrado en el Instituto de Seguridad Laboral.

¿Cuáles son los documentos o antecedentes requeridos?

- Cédula de Identidad vigente.
- Dictamen de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) sólo si corresponde.

¿Cuál es el tiempo de realización?

Inmediata una vez recepcionada la solicitud.

¿Cómo realizo el trámite?

Presencialmente: En las sucursales del Instituto de Seguridad Laboral.

[Ver oficinas y horarios de atención](#)

En Sucursal

- 1 Reúna los antecedentes mencionados en el campo "**documentos requeridos**".
- 2 Diríjase a una sucursal del Instituto de Seguridad Laboral.
- 3 Explique a la persona que lo atienda que usted quiere solicitar un reingreso para su atención médica.
- 4 Entregue los documentos y antecedentes requeridos.
- 5 Solicite un comprobante por el trámite realizado.